



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 813/15

Salta, 10 de Setiembre de 2.015
EXPEDIENTE N° 6.936/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la aprobación de la planificación de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal, plan de estudios 2003, para el Periodo Lectivo 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 137/15, mediante la cual se designa como responsables de cátedra, en los términos de la Resolución CD-ECO N° 342/14.

Que se debe dejar sin efecto, lo actuado desde fs. 1 y hasta fs. 15, del expediente de referencia, ya que la responsabilidad de la cátedra **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la mencionada Sede, recae exclusivamente en la figura de la Cra. Liliana Fabiola Romero.

Que corresponde a la Cra. Romero la presentación de la Planificación de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, para la Sede Regional Tartagal, período lectivo 2.015.

Lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a fs. 16 del presente expediente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

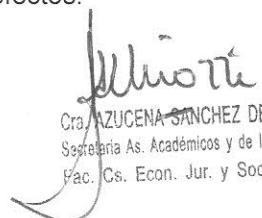
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

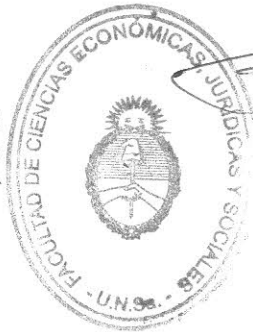
ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO lo actuado desde fs. 1 y hasta fs. 15, del Expediente N° 6.936/15, en lo referente a la presentación de la Planificación de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la Sede Regional Tartagal, para el período lectivo 2.015, según lo dispuesto por la Resolución CD-ECO N° 137/15.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que la presentación de la Planificación de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, período lectivo 2.015, de la Sede Regional Tartagal, corresponde a la Cra. Liliana Fabiola Romero.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER a la Cra. Liliana Fabiola Romero, al Director del Departamento Legislación y Técnica Fiscal, Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a Sede Regional Tartagal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
co


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa